INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. 028-2026

PLIEGO DE CONDICIONES

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO
EMQUILICHAO E.S.P.

La empresa EMQUILICHAO. E.S.P., empresa de servicios públicos oficial, con domicilio principal en el municipio de Santander de Quilichao - Cauca, regida por las disposiciones consagradas en la Ley 142 de 1994 y el Estatuto de Contratación de la EMQUILICHAO. E.S.P." Acuerdo No. 012 de diciembre 27 de 2019, se encuentra interesada en contratar la ejecución del objeto que se describe a continuación, con sus respectivas especificaciones.

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026.

Se recomienda a los PROPONENTES que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección.
3. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
4. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar con la Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO E.S.P.
5. Examinar cuidadosamente el contenido de la presente invitación privada de varias ofertas, los documentos que hacen parte del proceso y las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado.
6. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contengan la información completa para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación privada de varias
7. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

8. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones.
9. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este documento so pena de rechazo de la Propuesta, por carecer de la información mínima que requiere esta entidad.
10. Revise la póliza de seriedad de la propuesta y verifique que: A) Sea otorgada a favor Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO E.S.P. B) Como tomador, que figure su razón social completa, e incluir la sigla; siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal o lo correspondiente para casos de conformación de Unión Temporal o Consorcios C) El valor asegurado corresponda al fijado en este documento. D) La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento. E) El OBJETO y EL NÚMERO de este proceso de selección, coincida con el de la propuesta que presente. F) Esté suscrita por el TOMADOR – PROPONENTE – AFIANZADO. G) La constitución de la garantía única ampare los riesgos estipulados en este documento. H) La garantía única deberá incluir como asegurado a la Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO E.S.P.
11. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Empresa a VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
12. Cuando se presente una presunta falsedad, en la información suministrada por el proponente, o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en el pliego de condiciones, Emquilichao E.S.P podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.
13. Tenga presente llegar con suficiente tiempo a la visita, audiencias, cierre, entre otros eventos previstos dentro de este proceso de selección, debido a inconvenientes que se pudieran presentar durante su desplazamiento, como al ingreso a las instalaciones en donde se efectuaran las audiencias o cualquier otra dificultad.

1.1. CONDICIONES GENERALES

a) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.

b) Cumplir con la plaza establecida para la ejecución del servicio, so pena de ser causal de terminación unilateral del contrato por el incumplimiento, excepto cuando medie por escrito alguna causal de fuerza mayor o caso fortuito.

c) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

d) Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
e) Contar con personal suficiente para la ejecución de las actividades planificadas.
f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trances.
g) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta la empresa por conducto del supervisor del mismo.
h) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
j) Cualquier otra dependiendo de la naturaleza del negocio jurídico a realizar

1.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar el suministro y entrega oportuna de los materiales, tuberías, accesorios, equipos, elementos de conexión y demás bienes requeridos para la ejecución de las obras de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial de la Urbanización Villa Mariana, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos del proceso.
2. Suministrar bienes nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, deterioro, fisuras, deformaciones o cualquier otra condición que pueda afectar su calidad, funcionalidad, durabilidad o desempeño durante la ejecución y operación de las obras.
3. Garantizar que todos los materiales, tuberías, accesorios y demás elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por EMQUILICHAO E.S.P., los diseños y documentos técnicos del proyecto y la normatividad técnica y legal vigente aplicable a los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial.
4. Entregar los bienes en las cantidades y unidades de medida establecidas en el presupuesto oficial, de acuerdo con los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del Contrato, sin exceder las cantidades autorizadas ni realizar entregas de elementos no requeridos por la Entidad.
5. Realizar las entregas de los materiales de acuerdo con el cronograma y/o las solicitudes efectuadas por el Supervisor del Contrato, garantizando la disponibilidad de los bienes en los tiempos requeridos para evitar retrasos o afectaciones en la ejecución de las obras de la Urbanización Villa Mariana.

6. Transportar, cargar, descargar y entregar los materiales y demás bienes objeto del contrato hasta el lugar o lugares que sean determinados por EMQUILICHAO E.S.P., asumiendo el Contratista los costos, riesgos y responsabilidades asociados al transporte y manejo de los bienes hasta su entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
7. Garantizar que las tuberías, accesorios, elementos de conexión y demás materiales suministrados cuenten, cuando sea aplicable, con los certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de conformidad, garantías del fabricante, protocolos de ensayo y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
8. Permitir y facilitar al Supervisor del Contrato la inspección, revisión y verificación física de los bienes antes, durante y/o al momento de su entrega, así como la verificación de cantidades, referencias, dimensiones, materiales, características técnicas, estado físico y demás condiciones requeridas para determinar su aceptación.
9. Reponer, sustituir o retirar, sin costo adicional para EMQUILICHAO E.S.P., aquellos materiales o elementos que presenten defectos, daños, deterioro, incumplimiento de las especificaciones técnicas, diferencias en cantidades o cualquier otra condición que impida su aceptación, dentro del plazo que establezca la supervisión.
10. Garantizar el adecuado embalaje, protección, manipulación y conservación de los materiales y elementos durante las actividades de fabricación, almacenamiento, cargue, transporte, descargue y entrega, evitando que estos sufran daños o alteraciones que afecten su calidad o funcionalidad.
11. Entregar oportunamente las facturas, remisiones, órdenes de entrega, certificados de calidad, fichas técnicas, garantías y demás documentos soporte correspondientes a cada suministro, de manera que permitan verificar y soportar las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción.
12. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por el Supervisor del Contrato relacionados con las características, cantidades, calidad, oportunidad y condiciones de entrega de los bienes objeto del suministro.
13. Mantener durante la ejecución del contrato la disponibilidad de los materiales y capacidad logística necesaria para atender las solicitudes de suministro realizadas por EMQUILICHAO E.S.P., evitando desabastecimientos que puedan afectar el desarrollo de las obras de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial.
14. Garantizar la trazabilidad de los materiales suministrados, manteniendo registros que permitan identificar las cantidades, referencias, lotes, fechas de entrega, fabricante y demás información relevante de los bienes, cuando resulte aplicable.

15. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social integral, parafiscales y demás obligaciones legales que correspondan al personal que utilice para la ejecución del contrato, así como con las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y demás normas aplicables a las actividades de suministro y transporte.
16. Atender y garantizar las condiciones de calidad y las garantías de los bienes suministrados durante el término establecido contractualmente, efectuando las reposiciones, cambios o correcciones que sean necesarias cuando se evidencien defectos de fabricación, vicios, daños o incumplimientos atribuibles a los bienes suministrados, sin generar costos adicionales para EMQUILICHAO E.S.P.

1.3. APERTURA DE LA CONVOCATORIA

El proceso de invitación privada de varias ofertas se abre en la fecha estipulada en el cronograma general, a partir de la cual se recibirán propuestas en la dirección indicada en este pliego de condiciones. La información contenida en este pliego de condiciones sustituye totalmente cualquier otra que la Empresa de Servicios Públicos EMQUILICHAO ESP o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar. En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

1.4. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones y todos los documentos de la Convocatoria, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los preceptos dictados por la Ley 142 de 1994, la 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 012 del 27 de diciembre de 2019 manual de contratación de la Entidad y demás normas complementarias. Todos los documentos de la Convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Empresa de Servicios Públicos EMQUILICHAO ESP no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración

de su oferta. Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Convocatoria, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

1.5. CIERRE DE LA INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El cierre de la invitación privada de varias ofertas y apertura de las propuestas se realizará conforme a lo definido en el cronograma general del proceso, en la deberá dirigirse a la Empresa de Servicios Públicos EMQUILICHAO ESP en la dirección, calle 2b No 6-49 Barrio el Rosario del Municipio de Santander de Quilichao, sede administrativa, exactamente la hora fijada en el cronograma del proceso. Por fuera de este horario no se recibirán propuestas. De dicha diligencia se levantará un acta suscrita por funcionarios o contratistas de la entidad que intervengan en la diligencia de cierre y los proponentes que asistan a la misma. De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad acuerdo 012 del 27 de diciembre de 2019, en caso de que se estime necesario, la Empresa de Servicios Públicos EMQUILICHAO ESP podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas antes de su vencimiento por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán recibidas.

1.6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Empresa de Servicios Públicos EMQUILICHAO ESP dentro del plazo estipulado en estos pliegos y en el cronograma de la presente invitación privada de varias ofertas, realizará la evaluación (verificación de la capacidad jurídica, capacidad financiera, técnica y de experiencia) y la calificación de las ofertas aplicando los criterios establecidos en estos pliegos de condiciones, en los términos fijados en el cronograma oficial del proceso. Este plazo podrá ser prorrogado por la entidad antes de su vencimiento, hasta por un término igual al inicialmente fijado. Esta prórroga será comunicada a todos los proponentes y comunicado a través de los correos electrónicos que cada proponente haya suministro.

Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de estas, la Empresa de Servicios Públicos EMQUILICHAO ESP podrá solicitar a los proponentes, por escrito, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. En el eventual caso en que el proponente no presente satisfactoriamente las aclaraciones o correcciones solicitadas por

la Entidad en el término estipulado, no será considerada la propuesta para efectos de evaluación y calificación y por ende la misma será RECHAZADA.

El acta de evaluación del proceso se le correrá traslado a los proponentes físicamente o enviadas de manera digital a los correos electrónicos suministrados por cada proponente, dentro del término establecido en el cronograma.

1.7. PERIODO DE OBSERVACIONES

Con el fin de que los interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes, el informe de evaluación de las propuestas se les comunicará o correrá traslado a través del correo aportado por cada proponente por un término especificado en el cronograma estipulado en el presente pliego de condiciones, Las observaciones que estimen pertinentes pueden ser radicadas físicamente o enviadas por correo electrónico a subgerencia.admin@emquilichao.gov.co, dentro del término establecido en el cronograma anexo. En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

1.8. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, salvo lo relacionado al traslado del informe de evaluación de ofertas, de que trata el numeral anterior. Por lo tanto, durante el término de evaluación de las propuestas, a ellas sólo tendrán acceso los miembros del comité evaluador.

Cuando se compruebe cualquier intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

1.9. PROPONENTE ÚNICO HÁBIL

Cuando se presente sólo una propuesta, y luego de la verificación de los requisitos habilitantes, esta resulte habilitada, la entidad continuará el proceso con este único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su oferta fuere favorable para la Empresa de Servicios Públicos EMQUILICHAO ESP.

1.10. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Adjudicado el proceso de la presente convocatoria para participar en la invitación privada de varias ofertas, la Empresa de Servicios Públicos EMQUILICHAO ESP dispondrá hasta de tres (3) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo contrato al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo máximo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, a su comunicación, la cual se hará por el medio técnico más expedito.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de aquel término, quedará a favor de la entidad en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta cuando sea requerida, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía.

1.11. GARANTÍAS QUE SE PUEDEN EXIGIR

En atención a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, en garantías bancarías y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento.

El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el contrato, mediante la constitución de una garantía única, en favor de la Empresa de Servicios Públicos EMQUILICHAO ESP dispondrá mediante uno cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo; contemplados en el Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, Sección 3, Garantías, Subsección 1, Generalidades. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO EMQUILICHAO ESP con NIT 800019993-4

<table>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO DEL ANTICIPO</td><td>IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO</td><td>CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO.</td><td>TREINTA Y CINCO (35%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS CONTADO A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO</td><td>TREINTA Y CINCO (35%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.</td></tr>
</table>

1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el Pliego De Condiciones y la Ley 80 de 1993.

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Santander De Quilichao EMQUILICHAO ESP con NIT 800019993-4, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Presupuesto Oficial, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones

originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Entidad.

La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado para tal efecto. Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y de cada uno de sus integrantes. La omisión de presentar junto a la propuesta la garantía de seriedad generará rechazo de la oferta de conformidad con el parágrafo tercero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

La Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO ESP hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en cualquiera de los siguientes casos:

- Por la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de las garantías solicitadas en el contrato.
- La Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO ESP, previa solicitud escrita del oferente devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por La Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO ESP las garantías contractuales.

La Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO ESP hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de esta.

Para el caso de figuras asociativas se deberá discriminar en la póliza la identificación de sus integrantes y el porcentaje de participación.

1.13. ADJUDICACION

La Empresa adjudicará el contrato a través de acto administrativo que se notificará de manera personal y/o al correo electrónico que el proponente haya suministrado y que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos estipulados en el Pliego de Condiciones, además de haber presentado la oferta más favorable para la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al adjudicatario y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

1.14. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA, ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Santander de Quilichao - EMQUILICHAO E.S.P., fue creada mediante Acuerdo del Consejo Municipal de Santander de Quilichao Número 07 del 03 de julio de 1987, modificada según Acuerdo número 010 del 31 de mayo de 1996, como una empresa industrial y comercial del orden municipal de naturaleza pública, dotada de personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Santander de Quilichao - Cauca.

Es deber de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao - Emquilichao ESP dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, en el que se establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En este sentido, EMQUILICHAO ESP, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Las Empresas de Servicios Públicos, tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector que dirigen.

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao - Emquilichao ESP tiene como misión prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, con calidad y eficiencia, siendo sostenibles económicamente y generando un compromiso ambiental y social con la comunidad. Aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos; para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

No obstante, las disposiciones legales ya referidas en especial la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

Actualmente, el municipio de Santander de Quilichao enfrenta el reto de continuar fortaleciendo su infraestructura de servicios públicos domiciliarios, especialmente en aquellos proyectos de desarrollo urbanístico que requieren la construcción y puesta en funcionamiento de redes de acueducto y alcantarillado como condición necesaria para garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, salubridad y prestación de los servicios públicos a la población beneficiaria.

En particular, la Administración Municipal de Santander de Quilichao adquirió un predio mediante escritura 2481 del 20 de noviembre de 2024 y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria numero 132- 76612 de la oficina de instrumentos públicos y privados del municipio de Santander de Quilichao. Predio destinado al desarrollo de la Urbanización denominada Villa Mariana, proyecto orientado a la generación de soluciones de vivienda para familias del municipio, principalmente aquellas pertenecientes a sectores de mayor vulnerabilidad socioeconómica. Sin embargo, para que el desarrollo urbanístico proyectado pueda materializarse de manera integral, resulta indispensable contar previamente con la infraestructura básica de servicios públicos domiciliarios que permita garantizar el suministro de agua potable y la adecuada recolección, conducción y evacuación de las aguas residuales y aguas lluvias.

La ausencia de las redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial necesarias para atender el proyecto constituye una limitación técnica para el desarrollo de

la Urbanización Villa Mariana, toda vez que estas infraestructuras son fundamentales para garantizar las condiciones de habitabilidad del proyecto y permitir la posterior ejecución de las demás actividades asociadas al desarrollo urbanístico.

En consecuencia, se hace necesario ejecutar las obras hidrosanitarias requeridas para dotar la Urbanización Villa Mariana de la infraestructura de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, de manera que se garantice la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios y se generen las condiciones técnicas necesarias para avanzar con las diferentes etapas de consolidación del proyecto urbanístico.

Para atender la necesidad planteada, el Municipio de Santander de Quilichao y EMQUILICHAO E.S.P. suscribieron a través de la plataforma secop 2 el Convenio Interadministrativo No. 402-2026, el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y EMQUILICHAO E.S.P., MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 202500000046653, CORRESPONDIENTE A LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA".

El valor total del Convenio es de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($5.399.808.266), de los cuales el Municipio de Santander de Quilichao aporta la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($5.170.763.448), correspondientes a los recursos financieros necesarios para la ejecución del proyecto, mientras que EMQUILICHAO E.S.P. aporta la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($229.044.818), representados en su capacidad institucional, técnica, administrativa, jurídica, financiera y operativa necesaria para asumir la administración delegada del proyecto y garantizar su adecuada ejecución.

En el marco del convenio suscrito, EMQUILICHAO E.S.P. tiene a su cargo la administración delegada de los recursos y el desarrollo de las actividades necesarias para garantizar la adecuada ejecución del proyecto de obras de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial. En consecuencia, corresponde a la Empresa adelantar las actuaciones

contractuales requeridas para disponer de los bienes, materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras previstas.

Así las cosas, una de las necesidades fundamentales para garantizar el desarrollo oportuno del proyecto corresponde a la adquisición de los materiales, tuberías, accesorios y demás elementos requeridos para la construcción de las redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial de la Urbanización Villa Mariana.

La disponibilidad oportuna de estos elementos constituye un aspecto indispensable para garantizar la continuidad de las actividades constructivas, teniendo en cuenta que la ejecución de las redes hidrosanitarias requiere contar previamente con los materiales necesarios en las cantidades y especificaciones técnicas definidas para el proyecto. La falta o adquisición tardía de dichos elementos podría generar retrasos en la programación de las obras, afectar la coordinación de los diferentes frentes de trabajo y dificultar el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 402-2026.

Para el componente de acueducto, se requiere adquirir las tuberías, válvulas, accesorios, elementos para acometidas domiciliarias y demás materiales necesarios para la construcción y conformación de las redes proyectadas, garantizando que los elementos suministrados correspondan a las especificaciones técnicas definidas para el proyecto y permitan desarrollar adecuadamente las actividades de instalación y conexión de la infraestructura.

De igual manera, para el componente de alcantarillado sanitario, se requiere contar con las tuberías, accesorios y materiales necesarios para la construcción de las redes destinadas a la recolección y conducción de las aguas residuales generadas en la urbanización, así como los elementos requeridos para la ejecución de las respectivas acometidas domiciliarias.

Así mismo, para el componente de alcantarillado pluvial, resulta necesario adquirir las tuberías, materiales y accesorios requeridos para la construcción de las redes destinadas a la recolección y conducción de las aguas lluvias, permitiendo su adecuada evacuación y contribuyendo a prevenir afectaciones sobre la infraestructura vial, las viviendas y demás elementos que conforman el desarrollo urbanístico.

En este contexto, la adquisición de los suministros requeridos no constituye una actividad independiente del proyecto, sino que corresponde a un componente indispensable para la materialización de las obras hidrosanitarias previstas en el Convenio Interadministrativo No.

402-2026. La disponibilidad de estos bienes permitirá atender de manera organizada y oportuna los diferentes frentes de obra, reducir riesgos de suspensión de actividades por falta de materiales y garantizar que la infraestructura sea ejecutada de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas.

Es importante mencionar que el Municipio de Santander de Quilichao ya realizó el desembolso correspondiente a la totalidad de los recursos financieros de su aporte al Convenio Interadministrativo No. 402-2026, por valor de CINCO MIL CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($5.170.763.448), recursos que fueron incorporados al presupuesto de ingresos y egresos de EMQUILICHAO E.S.P. a través de Acuerdo No. 004 del 06 de agosto de 2026.

En consecuencia, EMQUILICHAO E.S.P. cuenta con los recursos financieros destinados a la ejecución del proyecto y debe garantizar que estos sean administrados y ejecutados de acuerdo con la finalidad establecida en el Convenio Interadministrativo No. 402-2026, atendiendo las necesidades reales de la obra y dando cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Empresa.

Con la adquisición de estos suministros se busca garantizar la disponibilidad de los materiales requeridos para la ejecución de las obras hidrosanitarias de la Urbanización Villa Mariana, permitiendo avanzar de manera coordinada en la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado, asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas previstas y contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 402-2026.

Es importante resaltar que la ejecución de estas obras permitirá dotar al proyecto de la infraestructura básica necesaria para su consolidación urbanística, garantizando condiciones adecuadas para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y contribuyendo al propósito de la Administración Municipal de generar soluciones habitacionales con condiciones dignas y adecuadas para la población beneficiaria.

En tanto y de acuerdo con lo manifestado anteriormente, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por EMQUILICHAO E.S.P. en el marco del Convenio Interadministrativo No. 402-2026, así como la adecuada ejecución de las obras hidrosanitarias de la Urbanización Villa Mariana, se hace necesario adelantar el proceso de invitación privada de varias ofertas de acuerdo a lo estipulado en el manual de contratación

de la Entidad Acuerdo 012 de 2019, en su artículo 27 que reza; "se solicitarán por lo menos tres (3) ofertas o cotizaciones sin necesidad de publicación en la página web, en los siguientes casos: a) cuando el valor estimado del negocio jurídico sea superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes e inferior o igual a seis mil (6000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. B) Los contratos de seguro, corretaje de seguros, transporte nacional e internacional de carga, agenciamiento aduanero, servicios aduaneros y los de servicio relacionado con la logística de la distribución física internacional cuyo valor estimado sea inferior o igual a seis mil (6000) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

Así las cosas, para garantizar la oportuna ejecución de las actividades previstas y atender la necesidad identificada, se requiere adelantar el proceso contractual correspondiente para seleccionar una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, jurídica, financiera y operativa necesaria para suministrar los bienes requeridos, en las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas por EMQUILICHAO E.S.P., garantizando con ello la satisfacción de la necesidad y el cumplimiento de los objetivos previstos en el Convenio Interadministrativo No. 402-2026.

El proceso se adelantará atendiendo lo establecido en el manual de contratación de la Entidad, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad, imparcialidad y publicidad.

1.15. NOMBRE DE LA ALTERNATIVA

Teniendo en cuenta la anterior descripción del problema y la suficiente experiencia en procesos similares con la que cuenta la Entidad., la alternativa a ejecutarse permitirá garantizar la disponibilidad de los materiales requeridos para la ejecución de las obras hidrosanitarias de la Urbanización Villa Mariana, permitiendo avanzar de manera coordinada en la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado, asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas previstas y contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 402-2026.

CAPITULO II.

PLIEGO DE CONDICIONES – INVITACIÓN PRIVADA No. 028-2026

La Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO ESP está interesado en contratar, por la modalidad de invitación privada de varias ofertas y a precios unitarios no reajustables. Los alcances y presupuesto oficial del contrato a ejecutar se

encuentran descritos en el Estudio Previo del proyecto, el cual se puede consultar en el área de Contratación de la empresa.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES IDENTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO POR CELEBRAR:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026.

2.1 LUGAR DE ENTREGA: Almacén EMQUILICHAO E.S.P. - Santander de Quilichao – Cauca.

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del contrato será de SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: El presupuesto oficial para la ejecución del contrato objeto de la presente INVITACION se estima en la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($ 1.680.806.928), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 483 del 12 de agosto del 2026.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
3	**SUMINISTRO DE RELLENO**				
ACU-3.1	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO RE-75 TIPO 2 – ART. 610 INVIAS	M3	991,24	$ 58.050	$ 57.541.482
SUBTOTAL CAP. 3 SUMINISTRO DE RELLENO:					**$ 57.541.482**
4	**SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y ARENA**				
ACU-4.1	SUMINISTRO TUBERÍA 3" PVC PRESIÓN UM RDE 21	ML	4345,31	$ 42.872	$ 186.292.130

ACU-4.2	SUMINISTRO TUBERÍA 4" PVC PRESIÓN UM RDE 21	ML	412,90	$	61.100	$	25.228.190
ACU-4.3	SUMINISTRO TUBERÍA 2" PVC PRESIÓN RDE 21	ML	96,00	$	24.636	$	2.365.056
ACU-4.4	SUMINISTRO UNIÓN DE REPARACIÓN 4"×4" PRESIÓN UNIÓN MECÁNICA	UND	6,00	$	244.897	$	1.469.382
ACU-4.5	SUMINISTRO CODO 90° PVC PRESIÓN 2" UNIÓN MECÁNICA	UND	12,00	$	66.593	$	799.116
ACU-4.6	SUMINISTRO CODO 4" GRAN RADIO PRESIÓN UM 45°	UND	2,00	$	285.788	$	571.576
ACU-4.7	SUMINISTRO CODO 4" GRAN RADIO PRESIÓN UM 22.5°	UND	2,00	$	265.561	$	531.122
ACU-4.8	SUMINISTRO CODO 3" GRAN RADIO PRESIÓN UM 22.5°	UND	1,00	$	205.173	$	205.173
ACU-4.9	SUMINISTRO ARENA	M3	268,54	$	58.700	$	15.763.298
SUBTOTAL CAP. 4 SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y ARENA						**$**	**233.225.043**
5	**SUMINISTRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS HD**						
ACU-5.1	SUMINISTRO VÁLVULA HD 3" COMPUERTA ELÁSTICA JUNTA RÁPIDA	UND	15,00	$	866.708	$	13.000.620
ACU-5.2	SUMINISTRO VÁLVULA HD 4" COMPUERTA ELÁSTICA EXTREMO LISO	UND	3,00	$	1.356.029	$	4.068.087
ACU-5.3	SUMINISTRO TEE HD 4"×3" JUNTA RÁPIDA	UND	6,00	$	675.898	$	4.055.388
ACU-5.4	SUMINISTRO TEE HD 3"×3" JUNTA RÁPIDA	UND	30,00	$	327.144	$	9.814.320
ACU-5.5	SUMINISTRO TEE HD 4"×4" EXTREMO LISO PVC	UND	1,00	$	497.926	$	497.926
ACU-5.6	SUMINISTRO REDUCCIÓN HD EXTREMO LISO PARA PVC 4"×3"	UND	1,00	$	200.861	$	200.861

ACU-5.7	SUMINISTRO CODO 3" HD JUNTA RÁPIDA	UND	7,00	$	348.838	$	2.441.866
ACU-5.8	SUMINISTRO TEE HD 3"×2" JUNTA RÁPIDA	UND	12,00	$	274.109	$	3.289.308
ACU-5.9	SUMINISTRO VÁLVULA HD 2" COMPUERTA ELÁSTICA JUNTA RÁPIDA	UND	12,00	$	698.886	$	8.386.632
ACU-5.10	SUMINISTRO HIDRANTE HD D=3" DOS SALIDAS JUNTA RÁPIDA	UND	3,00	$	10.197.548	$	30.592.644
SUBTOTAL CAP. 5 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS Y ACCESORIOS HD:						**$**	**76.347.652**
6	**SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**						
ACU-6.1	SUMINISTRO COLLAR PVC DE 3" A 1/2"	UND	768,00	$	23.740	$	18.232.320
ACU-6.2	SUMINISTRO REGISTRO DE INCORPORACIÓN 1/2"	UND	768,00	$	39.348	$	30.219.264
ACU-6.3	SUMINISTRO ADAPTADOR MACHO PF+UAD 1/2"	UND	1496,00	$	5.128	$	7.671.488
ACU-6.4	SUMINISTRO REGISTRO DE CORTE 1/2"	UND	768,00	$	52.857	$	40.594.176
ACU-6.5	SUMINISTRO ADAPTADOR DE MEDIA DE REGISTRO A MEDIDOR	UND	1536,00	$	19.489	$	29.935.104
ACU-6.6	SUMINISTRO TUBERÍA PF+UAD 1/2" (POLIETILENO FLEXIBLE)	ML	4033,00	$	5.668	$	22.859.044
SUBTOTAL CAP. 7 SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS:						**$**	**149.511.396**
3	**SUMINISTRO DE RELLENOS**						
ALS-3.1	SUMINISTRO RELLENO MATERIAL BASE INVIAS (ALC. SANITARIO)	M3	124,26	$	108.500	$	13.482.210
ALS-3.2	SUMINISTRO PAVIMENTO ASFÁLTICO (REPOSICIÓN)	M2	220,33	$	104.500	$	23.024.485

SUBTOTAL CAP. 3 SUMINISTRO DE RELLENOS:					**$**	**36.506.695**
4	**SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y GRAVA LAVADA**					
ALS-4.1	SUMINISTRO TUBERÍA 16" PVC CORRUGADA NOVAFORT	ML	788,02	$ 186.126	$	146.671.168
ALS-4.2	SUMINISTRO TUBERÍA 12" PVC CORRUGADA NOVAFORT	ML	167,97	$ 92.591	$	15.552.510
ALS-4.3	SUMINISTRO TUBERÍA 8" PVC CORRUGADA NOVAFORT	ML	2856,98	$ 39.246	$	112.125.037
ALS-4.4	SUMINISTRO TUBERÍA 6" PVC CORRUGADA NOVAFORT	ML	2986,00	$ 23.434	$	69.973.924
ALS-4.5	SUMINISTRO FILTRO RELLENO MATERIAL GRANULAR GRAVA LAVADA e=20 CM	M3	380,29	$ 44.700	$	16.999.017
SUBTOTAL CAP. 4 SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y GRAVA LAVADA					**$**	**361.321.656**
5	**SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**					
ALS-5.1	SUMINISTRO SILLA YEE 6"×8" (ACOMETIDA A COLECTOR 8")	UND	764,00	$ 167.986	$	128.341.304
ALS-5.2	SUMINISTRO SILLA YEE 6"×12"	UND	6,00	$ 368.229	$	2.209.374
ALS-5.3	SUMINISTRO SILLA YEE 6"×16"	UND	14,00	$ 420.230	$	5.883.220
ALS-5.4	SUMINISTRO CODO 6" × 45° PVC CORRUGADO	UND	768,00	$ 77.342	$	59.398.656
SUBTOTAL CAP. 5 SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS:					**$**	**195.832.554**
3	**SUMINISTRO DE RELLENOS**					
ALP-3.1	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO RE-75 TIPO 2 (ALC. PLUVIAL)	M3	103,39	$ 51.247	$	5.298.427
SUBTOTAL CAP. 3 RELLENOS:					**$**	**5.298.427**
4	**SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y ARENA**					

ALP-4-1	SUMINISTRO TUBERÍA 16" PVC CORRUGADA NOVAFORT (PLUVIAL)	ML	202,95	$	179.402	$	36.409.636
ALP-4-2	SUMINISTRO TUBERÍA 20" PVC CORRUGADA NOVAFORT (PLUVIAL)	ML	59,85	$	320.804	$	19.200.119
ALP-4-3	SUMINISTRO TUBERÍA 24" PVC CORRUGADA NOVAFORT (PLUVIAL)	ML	88,70	$	686.220	$	60.867.714
ALP-4-4	SUMINISTRO TUBERÍA 30" PVC CORRUGADA NOVAFORT (PLUVIAL)	ML	165,46	$	1.016.487	$	168.187.939
ALP-4-5	SUMINISTRO TUBERÍA 10" PVC CORRUGADA NOVAFORT (PLUVIAL)	ML	117,00	$	74.916	$	8.765.172
ALP-4-6	SUMINISTRO ARENA	M3	63,41	$	54.050	$	3.427.312
SUBTOTAL CAP. 4 SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y ARENA						**$**	**296.857.892**
TOTAL SUMINISTROS (SIN IVA)						**$**	**1.412.442.797**
IVA (19%)						**$**	**268.364.131**
TOTAL SUMINISTROS + IVA						**$**	**1.680.806.928**

2.5 DESCUENTOS APLICABLES.

Los descuentos por efectuar para los pagos a realizar por parte de EMQUILICHAO E.S.P. son:

TRIBUTO	BASE DE RETENCIÓN	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	BASE ANTES DE IMPUESTOS	1.0%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	BASE ANTES DE IMPUESTOS	4.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES Y RECREACIÓN	BASE ANTES DE IMPUESTOS	2.5%

2.6 FORMA DE PAGO.

EMQUILICHAO E.S.P. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: un anticipo del cincuenta (50%) del valor total del contrato. Y el restante, mediante pagos parciales, de acuerdo con las entregas efectivamente realizadas, recibidas y aprobadas por el supervisor del contrato, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto, ficha técnica y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Cada pago corresponderá exclusivamente a los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por parte de EMQUILICHAO E.S.P., previa verificación por el supervisor del contrato del cumplimiento de las condiciones técnicas, cantidades, calidad y demás requisitos establecidos para cada elemento.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada del informe o acta de recibo parcial de los bienes suministrados, debidamente suscrita por el supervisor del contrato, así como de los demás documentos exigidos por EMQUILICHAO E.S.P. para el trámite de pago.

Los pagos se realizarán previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

El último pago estará condicionado a la entrega total de los bienes contratados, al recibo final a satisfacción por parte de EMQUILICHAO E.S.P. y al cumplimiento de las demás obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA.

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Y demás documentos requeridos por la entidad contratante.

2.7 PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que le permiten presentar la oferta con las condiciones económicas propuestas. Oídas las explicaciones del asesor jurídico de la entidad recomendará al jefe de la entidad o la oficina gestora, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

2.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao Emquilichao ESP establecidas en la Constitución y la ley. Personas inhabilitadas por razón de la presentación de otras ofertas de conformidad con el artículo 4° del decreto 679 de 1994, para efectos de establecer cuándo el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1° del artículo 8º de la ley 80 de 1993, artículo 18 ley 1150 de 2007 y los estatutos de la Empresa acuerdo 12 del 27 de diciembre de 2026.

2.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	DESDE	HASTA	LUGAR
Envío de invitación privada - pliego de condiciones y estudios previos	**Martes 25 de agosto de 2026** 08 :00 A.M.	**Martes 25 de agosto de 2026** 05:00 P.M.	E-mail: subgerencia.admin@emquilichao.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones	**Miércoles 26 de agosto de 2026** 8:00 A.M.	**Miércoles 26 de agosto de 2026** 12:00 M.	E-mail: subgerencia.admin@emquilichao.gov.co
Respuestas a las observaciones y sugerencias al pliego de condiciones	**Miércoles 26 de agosto de 2026** 02:00 P.M.	**Miércoles 26 de agosto de 2026** 05:00 P.M.	E-mail: subgerencia.admin@emquilichao.gov.co

Envío del pliego de condiciones definitivo	**Jueves 27 de agosto de 2026** 8:00 A.M.	**Jueves 27 de agosto de 2026** 05:00 P.M.	E-mail: subgerencia.admin@emquilichao.gov.co
Plazo de Presentación de las propuestas	**Viernes 28 de agosto de 2026** 08:00 A.M.	**Viernes 28 de agosto de 2026** 5:00 P.M.	Recepción Emquilichao Calle 2B No.6-49
Evaluación y comparación de ofertas	**Lunes 31 de agosto de 2026** 08:00 A.M.	**Lunes 31 de agosto de 2026** 05:00 P.M.	Oficinas de Emquilichao Calle 2B No.6-49
Envió y/o Traslado del informe de comparación y evaluación de las propuestas	**Martes 01 de septiembre de 2026** 08:00 A.M.	**Martes 01 de septiembre de 2026** 05:00 P.M.	E-mail: subgerencia.admin@emquilichao.gov.co
Observaciones al informe de evaluación	**Miércoles 02 de septiembre de 2026** 08:00 A.M.	**Miércoles 02 de septiembre de 2026** 12:00 M.	E-mail: subgerencia.admin@emquilichao.gov.co
Respuesta a observaciones realizadas al informe de evaluación	**Miércoles 02 de septiembre de 2026** 02:00 P.M.	**Miércoles 02 de septiembre de 2026** 05:00 P.M.	E-mail: subgerencia.admin@emquilichao.gov.co
Traslado del informe de avaluación final	**Jueves 03 de septiembre de 2026** 08:00 A.M.	**Jueves 03 de septiembre de 2026** 12:00 M.	E-mail: subgerencia.admin@emquilichao.gov.co

Notificación del acto administrativo de adjudicación y/ declaratoria desierta del proceso	**Jueves 03 de septiembre de 2026** 02:00 P.M.	**Jueves 03 de septiembre de 2026** 05:00 P.M.	E-mail: subgerencia.admin@emquilichao.gov.co
Suscripción del contrato y registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación		Oficina jurídica de Emquilichao Calle 2B No.6-49
Presentación de garantías y aprobación de estas	Dentro del siguiente día hábil siguientes a la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal		Oficina jurídica de Emquilichao Calle 2B No.6-49

CAPÍTULO III

REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad técnica mínima y de experiencia y cumplimiento mínimo. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Los proponentes interesados en la presente invitación privada de varias ofertas deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

3.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURIDICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los siguientes documentos se deben anexar obligatoriamente a la propuesta para participar en la convocatoria y su no cumplimiento será causal de rechazo de la propuesta:

3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato No. 01 y será firmada por el Proponente. Si la propuesta es presentada por una

Persona Jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el Representante Legal, debidamente facultado en los términos de Ley.

Las propuestas que no sean entregadas junto con la carta de presentación debidamente diligenciada y suscrita se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el acta de cierre.

3.2.2. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

El proponente deberá diligenciar este formato (Formato No. 05) en Cumpliendo de la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013.

3.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:

Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en la cual conste; inscripción, matrícula, objeto social y facultades del representante legal; cuya expedición del certificado no tenga una antelación mayor a treinta días. Deberá adjuntar fotocopia del NIT y de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal. (Persona jurídica). Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en la cual se encuentren inscritas. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con la ejecución de acciones objeto del contrato, de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones.

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular, el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

3.2.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento. Formato No. 02.

3.2.5. CERTIFICADO DE NO RESPONSABLES FISCALES

El proponente no debe estar reportado en el Boletín de responsables fiscales; para tal fin deberá presentar certificación de la contraloría general de la nación a través de la internet y la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO verificará directamente esta situación. (NO MAYOR A 30 DIAS DE EXPEDICION)

3.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente no debe poseer antecedentes disciplinarios presentar para tal fin los antecedentes de la persona jurídica y de la persona natural; para tal fin deberá presentar certificación de la Procuraduría General de la Nación a través de internet y la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO verificará directamente esta situación. (NO MAYOR A 30 DIAS DE EXPEDICION)

3.2.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá aportar el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica y de la persona natural en el que certifique que no tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales. (NO MAYOR A 30 DIAS DE EXPEDICION)

3.2.8. CERTIFICADO DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Expedida por la Policía Nacional de Colombia con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO, verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. De acuerdo con lo señalado en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO realizará dicha verificación, de conformidad con la información que la Registradora Nacional del Estado Civil facilite a las autoridades de Policía. (NO MAYOR A 30 DIAS DE EXPEDICION)

3.2.9. ANTECEDENTES INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente deberá aportar el Certificado de Antecedentes Inhabilidades por Delitos Sexuales. Entidad solicitante - Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO (NO MAYOR A 30 DIAS DE EXPEDICION).

3.2.10. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El proponente deberá acreditar que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Para ello, deberá presentar la certificación correspondiente. (NO MAYOR A 90 DÍAS DE EXPEDICIÓN).

Tratándose de personas jurídicas, esta verificación se realizará respecto del representante legal y, en el caso de estructuras plurales como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, respecto de cada uno de sus integrantes.

3.2.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT, el cual deberá contener como actividad económica relacionada con el objeto contractual; salvo que se trate de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES LA INFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS ANTERIORES DEBERÁ SER ENTREGADA POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.

3.2.12. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. 10% del valor de la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ASEGURADO: Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO 800019993-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

Vigencia	Tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presupuesto oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao EMQUILICHAO, una garantía única, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias.

3.2.13. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación

familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para ello deberá diligenciar el formato No. 3.

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural, mediante certificación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

3.2.14. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

3.2.15. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaración de la persona natural, jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011, la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la propuesta. Formato No. 06.

Las propuestas que no sean entregadas junto con la carta de presentación debidamente diligenciada y suscrita se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el acta de cierre.

3.2.16. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Todo proponente deberá anexar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Registro Único de Proponentes, original expedido por la Cámara de Comercio. Este Registro Único de Proponentes (RUP), debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el cual conste su inscripción y clasificación en mínimo dos (2) de los siguientes Códigos UNSPCS del Registro Único de Proponentes así:

40171500 – Tubos y tuberías comerciales.
40141700 – Material de ferretería y accesorios.
11111700 – Arena.

3.2.17. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.

En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%.

En caso de consorcio o unión temporal se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del quienes conformen el consorcio o unión temporal ampliada al 150%.

En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.

En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes acreditaran su capacidad financiera de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

a. Registro único de proponentes con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta donde se pueda determinar:

Indicador	Valor aceptable
Liquidez	Mayor o igual a 3.0
Endeudamiento	Menor o igual a 40%
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 10
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.10

b. Presentar fotocopia de cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios y Tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal (si estuviere obligado).

3.4. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Los proponentes acreditarán su experiencia de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

3.4.1. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y LA EXPERIENCIA

3.4.1.1. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el RUP, para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato No, 4 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válido que acredite su experiencia relacionada en el RUP. Para los Proponentes que estén obligados a estar inscritos en el RUP solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro. En caso tal que no sea posible validar la información a través del RUP, el "Formato No. 4 – Experiencia" o los documentos soporte, la Entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la evaluación realizada y la asignación de puntaje. Esta condición es aplicable en los casos en los cuales sea diligenciado indebidamente el "Formato 4 – Experiencia" y que no puedan ser verificados con el RUP, situación en la cual no será considerado dicho contrato durante la evaluación y asignación de puntaje.

El Proponente debe acreditar experiencia solicitada mediante la presentación de la certificación y/o acta de liquidación del contrato suscrito con una entidad pública o privada. Para que la acreditación por medio de certificación sea válida, esta deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante (Que debe ser quien expida la certificación) ·
- Objeto claramente definido. ·
- Fecha de iniciación ·
- Fecha de terminación.
- Fecha de Liquidación
- Valor total del contrato.
- Dirección de la entidad contratante.
- Teléfono de la entidad contratante.
- Nombre y cargo de quien certifica.

En el caso que la experiencia relacionada que haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará así: Si se ha obtenido en calidad de consorcio y en caso de unión temporal se tendrá en cuenta de acuerdo con la participación que tuvo el proponente, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta, y soportarse con la presentación del documento de conformación debidamente diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes en donde se pueda determinar claramente esta participación en la ejecución del contrato. Para la experiencia no se tendrán en cuenta contratos ejecutados por administración delegada, subcontratos. La experiencia deberá acreditarse a través de los documentos que se solicitan a continuación: Certificación y/o fotocopia legible del contrato que se presente para acreditar la experiencia y acta de recibo final y/o liquidación.

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia específica y no se aceptan auto certificaciones.

Nota: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los socios en proporción a la participación de estos en el capital de la persona jurídica. En caso de que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

40171500 – Tubos y tuberías comerciales.
40141700 – Material de ferretería y accesorios.
11111700 – Arena.

3.5. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

La Entidad evaluará las propuestas solamente las calificadas como CUMPLE en los requisitos habilitantes, las cuales serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje, con base en los aspectos relacionados en el presente numeral y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje.

Para el presente proceso contractual se ponderarán los factores que se describen a continuación, destinados a valorar los aspectos económicos y de calidad de la oferta, sobre un total de mil (1000) puntos distribuidos de la siguiente manera:

CRITERIOS	PUNTAJE
Capacidad Financiera.	200 PTOS
Experiencia especifica	300 PTOS
Propuesta económica	500 PTOS

Para la calificación de este aspecto se tendrán en cuenta los siguientes documentos.

a. Presentar Formato experiencia según formato que se anexa a la invitación privada y soporte de la experiencia presentada.

b. Propuesta económica, debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial.

3.5.1. CAPACIDAD FINANCIERA 200 PUNTOS

Los proponentes acreditarán su capacidad financiera de conformidad con la documentación aportada para lo cual se tendrá en cuenta:

a. Registro único de proponentes con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta donde se pueda determinar:

Indicador	Valor aceptable
Liquidez	Mayor o igual a 3.0
Endeudamiento	Menor o igual a 40%
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 10
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.10

b. Presentar fotocopia de cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios y Tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal (si estuviere obligado).

3.5.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA 300 PUNTOS

El oferente debe demostrar experiencia específica con mínimo dos (2) contratos ejecutados cuyo objeto corresponda al suministro, compraventa y/o adquisición de materiales, tuberías, accesorios, elementos de conexión, equipos y/o demás bienes destinados a la construcción, instalación, reposición, mantenimiento u optimización de sistemas de acueducto y/o alcantarillado sanitario y/o pluvial., con copia de este o su respectiva acta de liquidación y/o certificación de experiencia. Los valores se tomarán en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV de acuerdo con el año de ejecución para traerlo a valor presente.

Lo requerido para soportar experiencia especifica ha sido determinado por Emquilichao E.S.P. basado en el alcance del presente objeto, tomando en cuenta que el proceso pretende derivar un contrato de compraventa en donde la experiencia es un parámetro

determinante al igual que los conocimientos del proponente a los cuales se les ha dado prioridad.

3.5.3. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (500 PUNTOS)

La Empresa a partir del valor de las propuestas asignara el máximo de puntos (500) a la oferta de menor precio unitario, a las demás propuestas se les asignara un puntaje mediante la regla de tres de la siguiente expresión: Mediante la siguiente formula:

$$PPE = O.M.P.T \,/\, P.T.O.E \; x \; 500$$

Donde:
PPE= Puntaje propuesto económica
O.M.P.T = Oferta menor precio total
P.T.O.E = Precio de oferta a evaluar
Parágrafo Primero: se tendrá en cuenta hasta el tercer (3°) decimal del valor obtenido como puntaje.

CAPITULO IV

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

4.1 FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

La propuesta (Formato No. 07) se debe presentar en un sobre cerrado y deberá estar identificado de la siguiente manera:

- No. de la invitación privada.
- Objeto de la contratación.
- Fecha de entrega.

Deberá contener toda la información solicitada y en el orden establecido en los presentes pliegos. Esta propuesta se deberá entregar en la empresa EMQUILICHAO E.S.P. Calle 2b No. 6-49, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 2:00 P.M. a 5:30 P.M. De lunes a viernes y el sábado de 8:00 A.M. a 12:00 M.

4.2 SELECCIÓN OBJETIVA

Con base en los pliegos de condiciones la empresa realizará el análisis comparativo de las propuestas, hará la evaluación estableciendo el resultado del orden de selección de las propuestas y dará un plazo de (1) día para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Si persiste el incumplimiento por alguno de los proponentes entonces se hará la evaluación entre las personas que se ciñan a todos los requisitos de los pliegos de condiciones. Si ninguno de los invitados a proponer cumple con los requisitos habilitantes se repetirá el proceso de selección.

La Empresa podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que se consideren necesarias dentro del plazo determinado por la empresa.

4.3 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

EMQUILICHAO E.S.P, podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presenten los documentos solicitados requeridos por parte de la administración, dentro del plazo otorgado para el efecto y no se subsane.
- Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.
- Cuando se observe condicionamiento de la oferta presentada

4.4 PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

Para el presente Proceso NO se aceptan propuestas parciales, ni alternativas.

4.5 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN

EMQUILICHAO E.S.P., declarará desierta el proceso de Selección en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al Pliego de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado.

4.6 CONTRATACIÓN

EMQUILICHAO E.S.P. celebrará con el proponente favorecido en la presente Invitación privada, el respectivo contrato resultante.

Atentamente,

LEONEL ENRIQUE BARRERO CUELLAR
GERENTE EMQUILICHAO E.S.P

Proyectó: Jesús David Claros Córdoba – Profesional Universitario Acueducto.
Revisó aspectos técnicos: Olaya Larrahondo Larrahondo – Subgerente Técnico y Operativo.
Revisó aspectos financieros: Marisol Loboa Marroquín – Subgerente Administrativa, Comercial y Financiera.
Revisó aspectos jurídicos: Linda Velasco Ordoñez – Asesora Jurídica.

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

Para la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista deberá suministrar el siguiente servicio o producto con los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UND	CANT.
3	**SUMINISTRO DE RELLENO**		
ACU-3.1	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO RE-75 TIPO 2 – ART. 610 INVIAS	M3	991.24
4	**SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y ARENA**		
ACU-4.1	SUMINISTRO TUBERÍA 3" PVC PRESIÓN UM RDE 21	ML	4345.31
ACU-4.2	SUMINISTRO TUBERÍA 4" PVC PRESIÓN UM RDE 21	ML	412.90
ACU-4.3	SUMINISTRO TUBERÍA 2" PVC PRESIÓN RDE 21	ML	96.00
ACU-4.4	SUMINISTRO UNIÓN DE REPARACIÓN 4"×4" PRESIÓN UNIÓN MECÁNICA	UND	6.00
ACU-4.5	SUMINISTRO CODO 90° PVC PRESIÓN 2" UNIÓN MECÁNICA	UND	12.00
ACU-4.6	SUMINISTRO CODO 4" GRAN RADIO PRESIÓN UM 45°	UND	2.00
ACU-4.7	SUMINISTRO CODO 4" GRAN RADIO PRESIÓN UM 22.5°	UND	2.00
ACU-4.8	SUMINISTRO CODO 3" GRAN RADIO PRESIÓN UM 22.5°	UND	1.00
ACU-4.9	SUMINISTRO ARENA	M3	268.54
5	**SUMINISTRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS HD**		

ACU-5.1	SUMINISTRO VÁLVULA HD 3" COMPUERTA ELÁSTICA JUNTA RÁPIDA	UND	15.00
ACU-5.2	SUMINISTRO VÁLVULA HD 4" COMPUERTA ELÁSTICA EXTREMO LISO	UND	3.00
ACU-5.3	SUMINISTRO TEE HD 4"×3" JUNTA RÁPIDA	UND	6.00
ACU-5.4	SUMINISTRO TEE HD 3"×3" JUNTA RÁPIDA	UND	30.00
ACU-5.5	SUMINISTRO TEE HD 4"×4" EXTREMO LISO PVC	UND	1.00
ACU-5.6	SUMINISTRO REDUCCIÓN HD EXTREMO LISO PARA PVC 4"×3"	UND	1.00
ACU-5.7	SUMINISTRO CODO 3" HD JUNTA RÁPIDA	UND	7.00
ACU-5.8	SUMINISTRO TEE HD 3"×2" JUNTA RÁPIDA	UND	12.00
ACU-5.9	SUMINISTRO VÁLVULA HD 2" COMPUERTA ELÁSTICA JUNTA RÁPIDA	UND	12.00
ACU-5.10	SUMINISTRO HIDRANTE HD D=3" DOS SALIDAS JUNTA RÁPIDA	UND	3.00
6	**SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**		
ACU-6.1	SUMINISTRO COLLAR PVC DE 3" A 1/2"	UND	768.00
ACU-6.2	SUMINISTRO REGISTRO DE INCORPORACIÓN 1/2"	UND	768.00
ACU-6.3	SUMINISTRO ADAPTADOR MACHO PF+UAD 1/2"	UND	1496.00
ACU-6.4	SUMINISTRO REGISTRO DE CORTE 1/2"	UND	768.00
ACU-6.5	SUMINISTRO ADAPTADOR DE MEDIA DE REGISTRO A MEDIDOR	UND	1536.00
ACU-6.6	SUMINISTRO TUBERÍA PF+UAD 1/2" (POLIETILENO FLEXIBLE)	ML	4033.00
3	**SUMINISTRO DE RELLENOS**		

ALS-3.1	SUMINISTRO RELLENO MATERIAL BASE INVIAS (ALC. SANITARIO)	M3	124.26
ALS-3.2	SUMINISTRO PAVIMENTO ASFÁLTICO (REPOSICIÓN)	M2	220.33
4	**SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y GRAVA LAVADA**		
ALS-4.1	SUMINISTRO TUBERÍA 16" PVC CORRUGADA NOVAFORT	ML	788.02
ALS-4.2	SUMINISTRO TUBERÍA 12" PVC CORRUGADA NOVAFORT	ML	167.97
ALS-4.3	SUMINISTRO TUBERÍA 8" PVC CORRUGADA NOVAFORT	ML	2856.98
ALS-4.4	SUMINISTRO TUBERÍA 6" PVC CORRUGADA NOVAFORT	ML	2986.00
ALS-4.5	SUMINISTRO FILTRO RELLENO MATERIAL GRANULAR GRAVA LAVADA e=20 CM	M3	380.29
5	**SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**		
ALS-5.1	SUMINISTRO SILLA YEE 6"×8" (ACOMETIDA A COLECTOR 8")	UND	764.00
ALS-5.2	SUMINISTRO SILLA YEE 6"×12"	UND	6.00
ALS-5.3	SUMINISTRO SILLA YEE 6"×16"	UND	14.00
ALS-5.4	SUMINISTRO CODO 6" × 45° PVC CORRUGADO	UND	768.00
3	**SUMINISTRO DE RELLENOS**		
ALP-3.1	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO RE-75 TIPO 2 (ALC. PLUVIAL)	M3	103.39
4	**SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y ARENA**		
ALP-4-1	SUMINISTRO TUBERÍA 16" PVC CORRUGADA NOVAFORT (PLUVIAL)	ML	202.95

ALP-4-2	SUMINISTRO TUBERÍA 20" PVC CORRUGADA NOVAFORT (PLUVIAL)	ML	59.85
ALP-4-3	SUMINISTRO TUBERÍA 24" PVC CORRUGADA NOVAFORT (PLUVIAL)	ML	88.70
ALP-4-4	SUMINISTRO TUBERÍA 30" PVC CORRUGADA NOVAFORT (PLUVIAL)	ML	165.46
ALP-4-5	SUMINISTRO TUBERÍA 10" PVC CORRUGADA NOVAFORT (PLUVIAL)	ML	117.00
ALP-4-6	SUMINISTRO ARENA	M3	63.41

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
EMQUILICHAO E.S.P.
La ciudad.

ASUNTO: Propuesta presentada a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMQUILICHAO E.S.P. para el proceso de solicitud privada de ofertas No. 028-2026

El suscrito_____, de acuerdo con la invitación, presento la siguiente propuesta para el proceso de solicitud privada de ofertas No. 028-2026 y en caso de que sea aceptada por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMQUILICHAO E.S.P., me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que conozco la información general de la solicitud privada de ofertas No. 028-2026 y acepto los requisitos en ella contenidos.
2. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la invitación.
3. Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que la presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.
5. Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):
   5.1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la Empresa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
   5.2. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encontró en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Nota: Se recuerda al

proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

5.3. Que no me hallo reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 42 de la 1952 de 2019 (C.D.U.), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

5.4. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los DOS (2) ULTIMOS AÑOS a la fecha de presentación de esta propuesta, (Nota: Si durante dicho periodo el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o clausula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años).

Atentamente,

_____

Firma del proponente o de su Representante Legal

Nombre del proponente _____
Nombre del Rep. Legal _____
C.C. No. _____
No. del NIT _____
Correo electrónico _____
Teléfonos Fijos _____
Teléfonos Móviles _____
Dirección _____
Ciudad _____
Profesión _____
Tarjeta Profesional No. _____

FORMATO No. 2.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
EMQUILICHAO E.S.P.
La ciudad.

ASUNTO: Compromiso Anticorrupción para Proceso de Invitación Privada de Ofertas No. 028-2026.

El suscrito_____, de acuerdo con la invitación, mediante el presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Me comprometo a actuar con transparencia, honestidad, responsabilidad y buena fe dentro del proceso Invitación Privada de Ofertas No. 028-2026, adelantado por EMQUILICHAO E.S.P.

2. Declaro que no he ofrecido, prometido ni entregado, directa o indirectamente, dinero, dádivas, favores o cualquier otro beneficio indebido a servidores públicos, contratistas o terceros relacionados con el presente proceso de contratación.

3. Me comprometo a no realizar conductas que puedan constituir actos de corrupción, colusión, fraude, tráfico de influencias o cualquier práctica indebida que afecte la transparencia y la legalidad del proceso.

4. En caso de tener conocimiento de cualquier hecho o conducta irregular, me comprometo a informarlo oportunamente a EMQUILICHAO E.S.P. o a las autoridades competentes.

5. Entiendo que el incumplimiento de este compromiso podrá dar lugar a las acciones legales y administrativas correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior, se firma el presente compromiso anticorrupción, el cual se entiende rendido bajo la gravedad de juramento.

Cordialmente,

_____

Firma del proponente o de su Representante Legal

FORMATO No. 3

CERTIFICACION JURAMENTADA PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARA FISCALES (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Ciudad y Fecha

Señores
EMQUILICHAO E.S.P.
La ciudad.

REF: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026.

El suscrito, proponente _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi calidad de Persona Natural, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ESTOY AL DIA EN EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y QUE NO ESTOY OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES, porque no tengo trabajadores a mi cargo.

_____
Firma del proponente o de su Representante Legal

FORMATO No. 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REF: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR CONTRATADO

FORMATO No. 5

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ciudad y Fecha

Señores
EMQUILICHAO E.S.P.
La ciudad.

ASUNTO: Autorización para el tratamiento de datos personales para Proceso de Invitación Privada de Ofertas No. 028-2026.

El suscrito_____, de acuerdo con la invitación, por medio del presente documento autorizo de manera previa, expresa e informada a la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao – EMQUILICHAO E.S.P., para que realice el tratamiento de los datos personales suministrados dentro del presente proceso de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como las demás normas que las modifiquen o sustituyan.

La presente autorización permite a EMQUILICHAO E.S.P. recolectar, almacenar, usar, circular, verificar y actualizar la información suministrada, con la finalidad de adelantar las actuaciones propias del proceso de contratación, la evaluación de la propuesta, la verificación de requisitos, la gestión contractual y las demás actuaciones administrativas relacionadas con el mismo.

De igual manera, declaro conocer que, como titular de los datos personales, tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos personales, así como a revocar la autorización otorgada, en los términos establecidos por la ley, a través de los canales que disponga EMQUILICHAO E.S.P.

La presente autorización se otorga para los fines anteriormente descritos y tendrá vigencia durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento.

Cordialmente,

_____

Firma del proponente o de su Representante Legal

FORMATO No. 6

CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores
EMQUILICHAO E.S.P.
La ciudad.

ASUNTO: Certificado de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para el Proceso de Invitación Privada de Ofertas No. 028-2026.

El suscrito_____, de acuerdo con la invitación, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia.
2. No me encuentro incurso en las causales señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, modificados y adicionados por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011, ni en ninguna otra disposición legal que impida contratar con entidades estatales.
3. En caso de tratarse de persona jurídica, certifico que tanto la empresa como su representante legal tampoco se encuentran incursos en dichas causales.
4. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes declara igualmente no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad antes mencionadas.

Cordialmente,

_____
Firma del proponente o de su Representante Legal

FORMATO No. 7

PROPUESTA ECONÓMICA

REF: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMQUILICHAO E.S.P. A REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, TUBERÍAS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA MARIANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 402-2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
3	**SUMINISTRO DE RELLENO**				
ACU-3.1	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO RE-75 TIPO 2 – ART. 610 INVIAS	M3	991,24		
SUBTOTAL CAP. 3 SUMINISTRO DE RELLENO:					
4	**SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y ARENA**				
ACU-4.1	SUMINISTRO TUBERÍA 3" PVC PRESIÓN UM RDE 21	ML	4345,31		
ACU-4.2	SUMINISTRO TUBERÍA 4" PVC PRESIÓN UM RDE 21	ML	412,90		
ACU-4.3	SUMINISTRO TUBERÍA 2" PVC PRESIÓN RDE 21	ML	96,00		
ACU-4.4	SUMINISTRO UNIÓN DE REPARACIÓN 4"×4" PRESIÓN UNIÓN MECÁNICA	UND	6,00		
ACU-4.5	SUMINISTRO CODO 90° PVC PRESIÓN 2" UNIÓN MECÁNICA	UND	12,00		
ACU-4.6	SUMINISTRO CODO 4" GRAN RADIO PRESIÓN UM 45°	UND	2,00		

ACU-4.7	SUMINISTRO CODO 4" GRAN RADIO PRESIÓN UM 22.5°	UND	2,00		
ACU-4.8	SUMINISTRO CODO 3" GRAN RADIO PRESIÓN UM 22.5°	UND	1,00		
ACU-4.9	SUMINISTRO ARENA	M3	268,54		
SUBTOTAL CAP. 4 SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y ARENA					
5	**SUMINISTRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS HD**				
ACU-5.1	SUMINISTRO VÁLVULA HD 3" COMPUERTA ELÁSTICA JUNTA RÁPIDA	UND	15,00		
ACU-5.2	SUMINISTRO VÁLVULA HD 4" COMPUERTA ELÁSTICA EXTREMO LISO	UND	3,00		
ACU-5.3	SUMINISTRO TEE HD 4"×3" JUNTA RÁPIDA	UND	6,00		
ACU-5.4	SUMINISTRO TEE HD 3"×3" JUNTA RÁPIDA	UND	30,00		
ACU-5.5	SUMINISTRO TEE HD 4"×4" EXTREMO LISO PVC	UND	1,00		
ACU-5.6	SUMINISTRO REDUCCIÓN HD EXTREMO LISO PARA PVC 4"×3"	UND	1,00		
ACU-5.7	SUMINISTRO CODO 3" HD JUNTA RÁPIDA	UND	7,00		
ACU-5.8	SUMINISTRO TEE HD 3"×2" JUNTA RÁPIDA	UND	12,00		
ACU-5.9	SUMINISTRO VÁLVULA HD 2" COMPUERTA ELÁSTICA JUNTA RÁPIDA	UND	12,00		
ACU-5.10	SUMINISTRO HIDRANTE HD D=3" DOS SALIDAS JUNTA RÁPIDA	UND	3,00		
SUBTOTAL CAP. 5 SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS Y ACCESORIOS HD:					

6	**SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**				
ACU-6.1	SUMINISTRO COLLAR PVC DE 3" A 1/2"	UND	768,00		
ACU-6.2	SUMINISTRO REGISTRO DE INCORPORACIÓN 1/2"	UND	768,00		
ACU-6.3	SUMINISTRO ADAPTADOR MACHO PF+UAD 1/2"	UND	1496,00		
ACU-6.4	SUMINISTRO REGISTRO DE CORTE 1/2"	UND	768,00		
ACU-6.5	SUMINISTRO ADAPTADOR DE MEDIA DE REGISTRO A MEDIDOR	UND	1536,00		
ACU-6.6	SUMINISTRO TUBERÍA PF+UAD 1/2" (POLIETILENO FLEXIBLE)	ML	4033,00		
SUBTOTAL CAP. 7 SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS:					
3	**SUMINISTRO DE RELLENOS**				
ALS-3.1	SUMINISTRO RELLENO MATERIAL BASE INVIAS (ALC. SANITARIO)	M3	124,26		
ALS-3.2	SUMINISTRO PAVIMENTO ASFÁLTICO (REPOSICIÓN)	M2	220,33		
SUBTOTAL CAP. 3 SUMINISTRO DE RELLENOS:					
4	**SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y GRAVA LAVADA**				
ALS-4.1	SUMINISTRO TUBERÍA 16" PVC CORRUGADA NOVAFORT	ML	788,02		
ALS-4.2	SUMINISTRO TUBERÍA 12" PVC CORRUGADA NOVAFORT	ML	167,97		
ALS-4.3	SUMINISTRO TUBERÍA 8" PVC CORRUGADA NOVAFORT	ML	2856,98		
ALS-4.4	SUMINISTRO TUBERÍA 6" PVC CORRUGADA NOVAFORT	ML	2986,00		

ALS-4.5	SUMINISTRO FILTRO RELLENO MATERIAL GRANULAR GRAVA LAVADA e=20 CM	M3	380,29		
SUBTOTAL CAP. 4 SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y GRAVA LAVADA					
5	**SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**				
ALS-5.1	SUMINISTRO SILLA YEE 6"×8" (ACOMETIDA A COLECTOR 8")	UND	764,00		
ALS-5.2	SUMINISTRO SILLA YEE 6"×12"	UND	6,00		
ALS-5.3	SUMINISTRO SILLA YEE 6"×16"	UND	14,00		
ALS-5.4	SUMINISTRO CODO 6" × 45° PVC CORRUGADO	UND	768,00		
SUBTOTAL CAP. 5 SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS:					
3	**SUMINISTRO DE RELLENOS**				
ALP-3.1	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO RE-75 TIPO 2 (ALC. PLUVIAL)	M3	103,39		
SUBTOTAL CAP. 3 RELLENOS:					
4	**SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y ARENA**				
ALP-4-1	SUMINISTRO TUBERÍA 16" PVC CORRUGADA NOVAFORT (PLUVIAL)	ML	202,95		
ALP-4-2	SUMINISTRO TUBERÍA 20" PVC CORRUGADA NOVAFORT (PLUVIAL)	ML	59,85		
ALP-4-3	SUMINISTRO TUBERÍA 24" PVC CORRUGADA NOVAFORT (PLUVIAL)	ML	88,70		
ALP-4-4	SUMINISTRO TUBERÍA 30" PVC CORRUGADA NOVAFORT (PLUVIAL)	ML	165,46		
ALP-4-5	SUMINISTRO TUBERÍA 10" PVC CORRUGADA NOVAFORT (PLUVIAL)	ML	117,00		
ALP-4-6	SUMINISTRO ARENA	M3	63,41		

SUBTOTAL CAP. 4 SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y ARENA	
TOTAL SUMINISTROS (SIN IVA)	
IVA (19%)	
TOTAL SUMINISTROS + IVA	

Cordialmente,

_____

Firma del proponente o de su Representante Legal